

ESTUDIO JURÍDICO
Dr. Marcelo Erazo y Asociados

5481

Dr. Marcelo Erazo Bastidas
Ab. Jacqueline Velasco C.
Dr. Edíson Tello Villacís
Vanessa Erazo Carrión, MBA
Sra. Paulina Domínguez

Av. Juan León Mera 1741 y Orellana (esq)
Tercer Piso, Oficina 302
Teléfonos: 2-501-126 2-501-336
2-235-096 2-232-239
Quito, Ecuador

Quito
2-03-05
Marisol

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Rou'0
01 MAR. 2005

0160

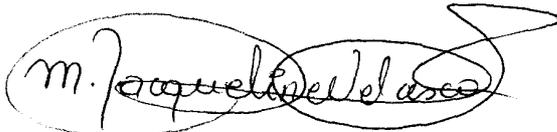
144

M. Jacqueline Velasco C., en calidad de Abogada de la Compañía VOLTH CIA. LTDA., ante usted comparezco respetuosamente y manifiesto:

Acompaño una copia certificada de la transferencia de participaciones de la compañía VOLTH CIA. LTDA., otorgada por el señor Pablo Toral y la señora Maritza León a favor de los señores Javier Acosta y Daniel Acosta, suscrita en la Notaría Trigésima Séptima del cantón Quito el día 9 de septiembre del 2004, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil el día 21 de febrero del 2005.

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en la Secretaria General.

Atentamente,



M. Jacqueline Velasco C.
Mat. 7864 C. A. P.

Ingresado al
sistema
@ 02/03/2005

28 FEB. 2005

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
C.A.U.



**ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA VOLTH
COMPAÑIA LIMITADA**

**OTORGADA POR EL SEÑOR PABLO ANDRES
TORAL CORDERO Y SU CONYUGE LA SEÑORA
MARITZA FRANSUA LEON ERAZO**

**A FAVOR DE LOS SEÑORES JAVIER ACOSTA
TORAL Y DANIEL ACOSTA TORAL**

CUANTIA: USD\$ 1.000,00

QUITO A, 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2004

DI: 4 COPIAS

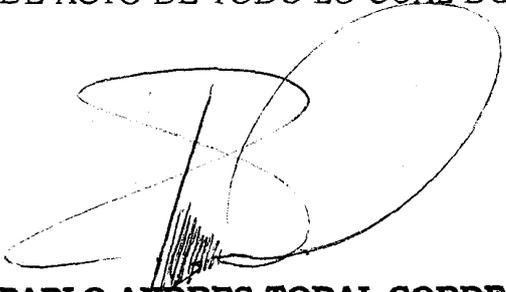
TC.

TORAL Y DANIEL ACOSTA TORAL, POR SUS PROPIOS DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS LOS PRIMEROS Y SOLTEROS LOS SEGUNDOS, CAPACES PARA CONTRATAR, Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS CEDULAS DE CIUDADANIA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE INCLUIR UNA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "VOLTH C. LTDA." DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE, EL SEÑOR PABLO ANDRÉS TORAL CORDERO Y SU CÓNYUGE, LA SEÑORA MARITZA FRANSUA LEON ERAZO, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN FORMADA A QUIENES TAMBIEN PODREMOS LLAMAR "LOS CEDENTES" ; Y, POR OTRA PARTE, LOS SEÑORES JAVIER ACOSTA TORAL Y DANIEL ACOSTA TORAL, A QUIENES PODREMOS LLAMAR "LOS CESIONARIOS" POR SUS PROPIOS DERECHOS. LOS

COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS LOS PRIMEROS Y SOLTEROS LOS SEGUNDOS, CAPACES PARA CONTRATAR, Y CONTRAER OBLIGACIONES, **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **A)** LA COMPAÑIA VOLTH C. LTDA SE CONSTITUYÓ POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME AILLON ALBAN EL VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES CON UN CAPITAL SOCIAL DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **B)** EL SEÑOR PABLO ANDRES TORAL CORDERO ES PROPIETARIO DE MIL PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA VOLTH C. LTDA. CADA PARTICIPACIÓN TIENE UN VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. POR LO TANTO, LAS MIL PARTICIPACIONES TIENEN UN VALOR NOMINAL DE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **C)** LOS SEÑORES JAVIER ACOSTA TORAL Y DANIEL ACOSTA TORAL SON PROPIETARIOS DE QUINIENTAS PARTICIPACIONES CADA UNO EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA VOLTH C. LTDA.; **G)** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA VOLTH C. LTDA., REUNIDA EN LA CIUDAD DE QUITO EL CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, DECIDIÓ POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE EL SOCIO PABLO ANDRES TORAL CORDERO TIENE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA VOLTH C. LTDA A FAVOR DE LOS SEÑORES JAVIER ACOSTA TORAL Y DANIEL ACOSTA TORAL, EN PARTES IGUALES, ESTO ES, QUINIENTAS PARTICIPACIONES CADA UNO. **TERCERA.-** EL SEÑOR PABLO ANDRES TORAL CORDERO Y SU

CÓNYUGE, LA SEÑORA MARITZA FRANSUA LEON ERAZO, TRANSFIEREN DE MANERA PERMANENTE E IRREVOCABLE A FAVOR DE LOS CESIONARIOS, SEÑORES JAVIER ACOSTA Y DANIEL ACOSTA, EN PARTES IGUALES, LAS MIL PARTICIPACIONES DE LAS QUE EL SEÑOR ANDRÉS TORAL ES TITULAR EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VOLTH C. LTDA LOS CESIONARIOS ACEPTAN ESTAS TRANSFERENCIAS POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES. CON ESTAS CESIONES, LOS CESIONARIOS SEÑORES JAVIER ACOSTA TORAL Y DANIEL ACOSTA TORAL QUEDAN COMO ÚNICOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA Y COMO TITULARES CADA UNO DEL CINCUENTA POR CIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES, ES DECIR, DE MIL PARTICIPACIONES CADA UNO CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA PARTICIPACIÓN. EN CONSECUENCIA, EL CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL QUEDA ASÍ: SEÑOR JAVIER ACOSTA TORAL, MIL PARTICIPACIONES; SEÑOR DANIEL ACOSTA TORAL, MIL PARTICIPACIONES. TOTAL DE PARTICIPACIONES: DOS MIL. **CUARTA.-** EL PRECIO LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE ACORDADO ENTRE LAS PARTES POR LAS PARTICIPACIONES OBJETO DE ESTA TRANSFERENCIA ES DE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE LOS CESIONARIOS PAGAN DE CONTADO. LOS CEDENTES DECLARAN RECIBIR ESTE VALOR A SU ENTERA SATISFACCIÓN. **QUINTA.-** EL SEÑOR NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO CIENTO QUINCE DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, SENTARÁ RAZÓN DE ESTE INSTRUMENTO DE CESIÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA. EL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO SENTARÁ RAZÓN AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN REFERENTE A LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS

EN EL ARTÍCULO CIENTO QUINCE DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.
SEXTA.- LAS PARTES AUTORIZAN AL GERENTE GENERAL DE LA
COMPAÑÍA LA COMPAÑÍA VOLTH C. LTDA PARA QUE, UNA VEZ
CUMPLIDAS LAS FORMALIDADES ARRIBA SEÑALADAS, INSCRIBA
ESTA TRANSFERENCIA EN EL LIBRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA Y NOTIFIQUE ESTE PARTICULAR A LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. **SEPTIMA.-** SE AGREGA COMO
DOCUMENTO HABILITANTE EL ACTA DE JUNTA GENERAL
UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LA
COMPAÑÍA VOLTH C. LTDA QUE ACREDITA QUE EXISTE EL
CONSENTIMIENTO UNÁNIME DEL CAPITAL SOCIAL PARA LA
TRANSFERENCIA OBJETO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA. USTED,
SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE RIGOR
NECESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO.
FIRMADO POR LA ABOGADA JACQUELINE VELASCO C. PORTADORA
DE LA MATRICULA PROFESIONAL NUMERO SIETE MIL
OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS
DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE
ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y
LEIDA QUE LE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO,
EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS
CLAUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD
DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

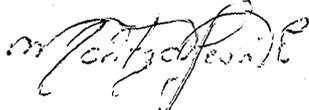


PABLO ANDRES TORAL CORDERO

C.C. 010238529 - 1

C.V. 23-0569

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



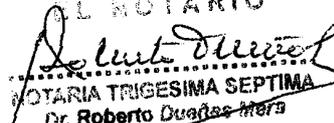
MARITZA FRANSUA LEON ERAZO
C.C. 170808767-3
C.V. 120-0350



JAVIER ACOSTA TORAL
C.C. 170750673-7
C.V.



DANIEL ACOSTA TORAL
C.C. 170750672-9
C.V.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador





REPUBLICA DE ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACION Y EDUCACION



CIUDADANIA 010238529-1

TORAL CORDERO PABLO ANDRES

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

11^{ta} NOVIEMBRE 1965

008^{to} 0090 04291 M

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1965

[Handwritten signature]
A.D. DEL REGISTRO



EQUATORIANA****		E333312222
CASADO	MARITZA FRANGUA LEON ERAZO	
SECUNDARIA	EMPLEADO PRIVADO	
LUIS HUMBERTO TORAL VEGA		
TERESA CORDERO T		
NOMBRE DEL PUEBLO DE LA MADRE		17/10/2002
17/10/2014		
FECHA DE CADUCIDAD		
TEORAMA REN. 0330325		
Pon.		
<i>[Handwritten signature]</i>		
<i>[Fingerprint]</i>		

TC

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

9 DE SEPTIEMBRE DEL 2004

EL NOTARIO

[Handwritten signature]
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO- ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170808869-3

LEON ERAZO MARITZA FRANSUA
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

04 ENERO 1971

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-0324 00647 LF SEXO

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1971

Maritza Erazo L.
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E33331222

NACIONALIDAD CASADO PABLO ANDRES TORAL CORDERO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO PROF./OCUP.

INSTITUCION CARLOS LEON

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE SOFIA IRENE ERAZO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 04/09/2003

LUGAR Y FECHA DE EXCEPCION 04/09/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0781200 Pch



PULGAR DERECHO

TC

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

9 DE SEPTIEMBRE DEL 2004

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO. ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 170750673-7
ACOSTA TORAL JAVIER
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
26 AGOSTO 1977
015- 0264 09726 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1977

[Handwritten signature]



ECUATORIANA*****

V3344V4444

SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JUAN PATRICIO ACOSTA
BLANCA FABIOLA TORAL
QUITO 28/08/2002
REN 0133934

[Handwritten signature]
DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

TC
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
UNA FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN
EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A
MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

9 DE SEPTIEMBRE DEL 2004

EL NOTARIO

[Handwritten signature]
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 170750672-9

ACOSTA TORAL DANIEL

NOMBRES Y APELLIDOS: ACOSTA TORAL DANIEL
 FECHA DE NACIMIENTO: 12 SEPTIEMBRE 1.979

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO/SANTA FRISCA

REG. CIVIL: 12 DZB 08871

REG. CIVIL: PECHINCHA/ QUITO PAG. ACT. 79

LUGAR DE NACIMIENTO DE LA MADRE: GONZALEZ-SANCHEZ

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V4444V4444

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION: PATRICIO ACOSTA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: PATRICIO ACOSTA TORAL

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE: DANIELA TORAL

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 12/09/97

FECHA DE CADUCIDAD: 12/09/2004

FORMA No. 72546

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



TC

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

9 DE SEPTIEMBRE DEL 2004

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
 DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
 QUITO. ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "VOLTH C. LTDA."

En la ciudad de Quito, el día cuatro de agosto del año dos mil cuatro a las diez horas, en las oficinas ubicadas en la calle República No. 500 y Almagro, se reúnen los socios de la compañía "VOLTH C. LTDA.", señor Pablo Andrés Toral Cordero, propietario de mil participaciones; señor Javier Acosta Toral, propietario de quinientas participaciones; y, señor Daniel Acosta Toral, propietario de quinientas participaciones. Cada participación tiene un valor nominal de un dólar. Se encuentra presente, además, la señora Martiza Fransua León Erazo.

Por estar presente y representado el 100% del capital social y por existir el quórum estatutario, los socios deciden instalarse en Junta General Universal Extraordinaria renunciando al requisito de convocatoria previa.

Preside la Junta el Presidente titular, señor Andrés Toral y actúa como secretaria, de acuerdo con los estatutos sociales, la Gerente General de la compañía, señora Maritza Fransua León Erazo

La Junta decide tratar cada uno de los siguientes puntos:

1. Cesión de las participaciones sociales del señor Pablo Andrés Toral Cordero
2. Conocimiento de la renuncia de los administradores y nombramiento de nuevo Presidente y Gerente General
3. Lectura y aprobación del Acta

1. CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SEÑOR PABLO ANDRES TORAL CORDERO

El señor Pablo Andrés Toral Cordero manifiesta su voluntad de ceder las participaciones sociales que tiene en la compañía. Los señores Javier Acosta y Daniel Acosta manifiestan su voluntad de adquirir, en partes iguales, las participaciones del señor Andrés Toral. La Junta resuelve, por unanimidad, aprobar la cesión de las participaciones que posee el señor Pablo Andrés Toral Cordero a favor de los señores Javier Acosta Toral y Daniel Acosta Toral

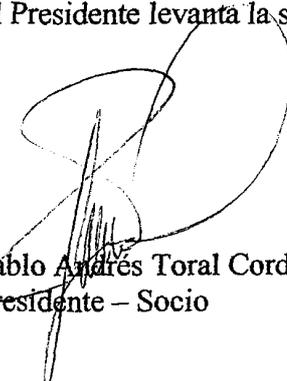
2. CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE LOS ADMINISTRADORES Y NOMBRAMIENTO DE NUEVO PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL

Tanto el Presidente como la Gerente General ponen en conocimiento de la Junta su renuncia irrevocable, por motivos estrictamente personales, a los cargos que han venido desempeñando hasta ahora. La Junta expresa su agradecimiento por los servicios prestados y luego de aceptar la renuncia, por unanimidad, resuelve nombrar como Presidente de la Compañía al señor Daniel Acosta Toral y como Gerente General al señor Javier Acosta Toral.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

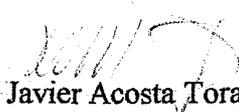
El Presidente levanta la sesión a las 11h00.



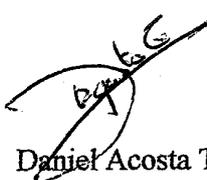
Pablo Andrés Toral Cordero
Presidente - Socio



Maritza Fransua León Erazo
Gerente General - Secretaria



Javier Acosta Toral
Socio



Daniel Acosta Toral
Socio

500-

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA VOLTH COMPAÑIA LIMITADA, OTORGADA POR EL SEÑOR PABLO ANDRES TORAL CORDERO Y SU CONYUGE LA SEÑORA MARITZA FRANSUA LEON ERAZO A FAVOR DE LOS SEÑORES JAVIER ACOSTA TORAL Y DANIEL ACOSTA TORAL; DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA .VOLTH CIA. LTDA., otorgada ante mi el veinte y nueve de agosto del año dos mil tres. En Quito, hoy día viernes once de febrero del año dos mil cinco.

Jaime Aillón Albán
DR. JAIME AILLÓN ALBÁN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Notaria 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3248** del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de Noviembre del dos mil tres, a fs 2802, tomo 134, correspondiente a la constitución de la compañía **"VOLTH CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintiuno de Febrero del dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng